

Liza A. Barros

G.I. 22 de febr. 883

Liza A. Barros
G.I. 22 de febr. 883



Para traspaques de \$4.00 cuatro mts.
SELLO QUINQUE, AÑO DE MDCCCXII
OCESIENTOS Y ONCE.

*Valga por el año de mil ochocientos doce, y por seis mrs.
Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.*

Dⁿ Jose Rodriguez opa. Fiscal Audencia en la Tercera
de Lima que fue a la Casa de Barros en el Partido de
Salvatierra 88

Por otra el Presente C^{no} es de Certifico y hauyendo me
terido el onra de Comuni Carrel la Real Constitucion Politi-
ca de la monarquia española ademas de que Yare Publico. e.
hizo con ella el Juramento que se prescribe para su observancia
en la Cobera de Partido donde Concurrieron todos los Jueces
de los mas Cotos de paganos, amovir Alendamiento Namé a
mis Domiciliarios que Componen en Coto numero a quienes
Preside Igual Juramento, y entere de dha Constitucion con
todas sus Circunstancias quedando sumariamente admitida
y en observancia y para que así Consto mande Despachar el
presente, firmado de mi nombre, y R^{ta} de dho C^{no} que
me defo estando en dho Coto y Juri^{on} a tres dias del mes de
Diciembre de mil ochocientos D^{tos}

Sp^{ro} Rodriguez
ofca.

Dr. Ransom
Lancelotti Dr. Ransom